Con punto de acuerdo, por el que se solicita a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública, y de Hacienda y Crédito Público de esta soberanía que en el proceso de análisis, discusión, modificación y aprobación de la Ley de Ingresos y del PEF de 2012 consideren los puntos de vista de las asociaciones y cámaras empresariales para facilitar la creación de empresas y empleos, a cargo de la diputada Norma Sánchez Romero, del Grupo Parlamentario del PAN

La que suscribe, Norma Sánchez Romero, diputada por la LXI Legislatura, con fundamento en lo establecido en la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 6, numeral 1, 77, 78, 79, punto 3, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, sometemos a consideración del pleno de esta soberanía, la siguiente proposición con punto de acuerdo, por el que solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública y a la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para que en el proceso de análisis, discusión, modificación y aprobación de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012 contemplen, los puntos de vista expresados por las asociaciones y cámaras empresariales con la finalidad de facilitar la creación de empresas y empleos en México, con base en las siguientes

Consideraciones

El artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece:

Artículo 25. Corresponde al estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la soberanía de la nación y su régimen democrático y que, mediante el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución.

El estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, y llevará al cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga esta Constitución.

Al desarrollo económico nacional concurrirán, con responsabilidad social, el sector público, el sector social y el sector privado, sin menoscabo de otras formas de actividad económica que contribuyan al desarrollo de la nación.

En el marco de lo dispuesto en el artículo constitucional antes referido y atendiendo a que es el Poder Ejecutivo, el órgano de gobierno que ha elaborado y presentado ante el Congreso de la Unión, las iniciativas de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos correspondientes, y atendiendo a la difícil situación económica mundial que ha dificultado la creación de empresas y empleos, es prioridad para el desarrollo económico de nuestro país, que en el siguiente paquete de reformas fiscales se facilite y aliente la creación de empleos en beneficio de los mexicanos.

En la planeación del paquete fiscal, el gobierno federal consideró en 2010 la posible existencia de un déficit presupuestal provocado por factores coyunturales y estructurales, destacan entre los factores estructurales:

• Enorme dependencia de los ingresos petroleros (40 por ciento) y la caída en la producción petrolera de 3.4 a 2.5 millones de barriles por día.

• Acentuada debilidad en la captación fiscal como porcentaje del producto interno bruto (PIB). En América Latina, México capta 9 por ciento mientras Chile capta 18.9 por ciento. Incluso Haití capta un porcentaje mayor (10.45).

• Reducida base de contribuyentes cautivos y sobre explotados

• Desmedida proporción de la actividad económica desarrollándose en la economía informal e ilegal (se estima 60 por ciento).

De los factores antes destacados mencionados, la existencia de la economía informal que afecta en forma importante la recaudación de impuestos. La informalidad como fenómeno económico y jurídico tiene que ver, entre otros aspectos, con la enorme carga regulatoria que se impone a una empresa para iniciar y operar.

De acuerdo con lo anterior, diversas cámaras empresariales y asociaciones de ciudadanos han presentado una serie de iniciativas para lograr el objetivo de simplificar y hacer más sencillo el cumplimiento de las obligaciones fiscales, con la finalidad de disminuir los costos y con ello promover la creación de empleos, dentro de un régimen de formalidad jurídica.

Bajo esta lógica, estudios realizados por el Banco Mundial (BM) han indicado que existe una relación directa entre la facilidad para cumplir con la regulación y el nivel de formalidad o informalidad en la economía, es decir, a mayor carga burocrática y regulatoria, las empresas, micro y pequeñas, se ven forzadas a operar en la informalidad, a menor carga regulatoria y burocrática, se estaría alentando la creación de empleos y empresas dentro de la economía formal.

En México, alrededor de 93 por ciento de las empresas son micro, pequeñas y medianas, muchas de ellas no cuentan con los recursos económicos necesarios para cumplir con todas las regulaciones gubernamentales que le impone la ley, en ese sentido, una reforma fiscal importante debe considerar simplificar y disminuir las obligaciones formales y no sólo las netamente impositivas para alentar la creación de empresas.

Adicionalmente, las micro, pequeñas y medianas empresas contribuyen, en forma importante, con los siguientes aspectos de la economía nacional:

• Generan alrededor de 40 por ciento de la producción y el empleo nacional.

• Contribuyen de manera relevante en el desarrollo regional.

Producen y venden artículos a precios competitivos, ya que presentan economías de escala.

No obstante, también presentan serias desventajas como las siguientes: estructura administrativa inadecuada, falta crónica de capital, difícil acceso al financiamiento, desconocimiento de programas de apoyo del gobierno, entre otros.

En el marco de la planeación democrática que establece nuestra Constitución es necesario que la elaboración de las iniciativas de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos para 2012, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como el Sistema de Administración Tributaria, consideren las propuestas que han sido formuladas por el sector privado con la finalidad de alentar la economía, así como para profundizar en las medidas de simplificación administrativa a que nos ha exhortado el titular del Poder Ejecutivo federal.

En este entorno, el tema de la eficiencia tributaria cobra relevancia y la desregulación y simplificación para las empresas debería también ser materia de una discusión seria para alentar su competitividad.

La actividad reguladora y fiscalizadora se convierte así en un pesado lastre que evita que los empresarios puedan concentrarse en su objetivo primordial que es la de producir, generar empleos y utilidades.

En el marco de las propuestas presentadas por el sector privado a continuación presentamos un catálogo de las mismas, las cuales tienen como finalidad alentar el desarrollo económico del país:

• Desregulación fiscal en trámites relacionados con el comercio exterior;

• Desregulación fiscal: eliminar los requisitos excesivos de comprobantes fiscales;

• Eliminación de comprobante en pago de parcialidades fiscales;

• Revisión de requisitos relativos a la obligatoriedad de dictámenes fiscales;

• Simplificación del trámite para realizar compensaciones de impuestos;

• Ampliación de las opciones y formas del pago de impuestos;

• Reducción de plazos para hacer devolución de impuestos;

• Disminución de requisitos en deducciones fiscales;

• Reducción de número de declaraciones parciales;

• Reducción el número de declaraciones informativas, la cual sólo sea obligatoria para contribuyentes mayores;

• Otorgamiento de facilidades de pago de impuestos vía tarjeta de crédito;

• Agilización del trámite para obtener citas ante el Sistema de Administración Tributaria;

• Homologación de criterios en las distintas administraciones, y

• Creación de estímulos fiscales para la generación de empleos

• Creación de estímulos por promover la energía limpia.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a consideración desde esta honorable soberanía, el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Respetuosamente solicito a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública y a la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para que en el proceso de análisis, discusión, modificación y aprobación de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2012 contemplen, los puntos de vista expresados por las asociaciones y cámaras empresariales con la finalidad de facilitar la creación de empresas y empleos en México.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de octubre de 2011.

Diputada Norma Sánchez Romero (rúbrica)